

Jueves, 14 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

#### **ANUNCIO. Modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://salvatierradesantiago.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salvatierra de Santiago, 8 de octubre de 2021

Juan Rodríguez Navarro  
ALCALDE-PRESIDENTE

